ESTUDIO PREVIO

LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO realiza el **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1.del Decreto 1082 del 2015.

1. **Descripción de la necesidad - Conveniencia y oportunidad.**

La Constitución Política de Colombia en sus artículos 13, 47, 54 y 68 reconoce la dignidad que le es propia a las personas con limitación de derechos fundamentales, económicos sociales y culturales para la completa realización personal y su total integración social y a las personas con limitaciones severas y profundas la asistencia y protección necesaria; en ellos se fundamenta la ley 361 de 1997 *"Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitaciones..."*.

De igual forma el propósito de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y el protocolo facultativo de las Naciones Unidas, tiene como propósito el promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de las personas con discapacidad y el promover el respeto de su dignidad; ello incluye a los que tengan deficiencias físicas, mentales intelectuales o sensoriales. La ley 1346 de 2009 aprueba la Convención sobre los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006, declarada exequible el 22 de abril de 2010 y ratificada el 10 de mayo de 2011.

La ley 1145 de 2007 a través de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad, impulsa la implementación de la política publica de discapacidad, en forma coordinada entre las entidades públicas del orden nacional, regional y local, las organizaciones de personas con discapacidad y la sociedad civil, con el fin de promocionar y garantizar sus derechos fundamentales, en el marco de los Derechos Humanos.

Esta ley define varios enfoques, dentro de ellos el diferencial, que involucra las condiciones y posiciones de los distintos actores sociales como sujetos de derechos desde una mirada de grupo socioeconómico, genero etnias e identidad cultural y de las variables implícitas en el ciclo vital-niñez, juventud, adultez y vejez. Su implementación permite tener en cuenta las características de la población sujeto o grupos involucrados en la atención en términos de discapacidad, así como sus patrones socioculturales, el ciclo vital y lo que implica la discapacidad en cada uno de ello. De igual forma permite considerar el impacto generado por situaciones ajenas a su control como el conflicto armado, las emergencias y los desastres.

Así mismo, el Gobierno Colombiano en el documento CONPES No. 166 de 2013, Política Nacional de Discapacidad e Inclusión Social hace referencia a la *rehabilitación funcional* la cual busca la eliminación, reducción o compensación de deficiencias, limitaciones en la capacidad de ejecución de actividades y la participación social a causa de una discapacidad.

La ley estatutaria 1618 del 27 de febrero de 2013 tiene por objeto garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción

de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables y eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad; esta ley en sus artículos 9° y 10° hace referencia a los derechos en salud de estas personas, el suministro de ayudas técnicas de alta y baja complejidad para la habilitación y rehabilitación integral, con el objeto de lograr y mantener en ellos la máxima autonomía e independencia a través del suministro, distribución y seguimiento.

Las ayudas técnicas son herramientas y dispositivos que facilitan la vida de las personas con discapacidades, movilidad reducida o dificultades para realizar actividades cotidianas. Estas soluciones permiten llevar a cabo tareas con autonomía y mejorar significativamente la calidad de vida de las personas con estas condiciones, además de ser de gran ayuda para la persona que desarrolla funciones de cuidador.

Las ayudas técnicas estas catalogadas para diferentes condiciones, donde las ayudas que la Secretaria de Desarrollo Social y político adquiere son "Ayudas para la Movilidad" tales como:

- ***Sillas de ruedas:*** Las sillas de ruedas son dispositivos que permiten a las personas con movilidad reducida desplazarse con autonomía. Existen diferentes modelos, como manuales, eléctricas y deportivas, el municipio adquieres las manuales que son aptas para un % mayoritario de las personas con discapacidad solicitante.
- ***Muletas y bastones***: Estos dispositivos proporcionan apoyo y estabilidad al caminar, especialmente para personas con debilidad en las extremidades inferiores o problemas de equilibrio.
- ***Caminadores:*** son estructuras de soporte que facilitan el desplazamiento y la estabilidad de las personas con dificultades para caminar.
- ***Baño portátil:*** es un elemento de apoyo para la satisfacción de la necesidad fisiológica y de movilidad de una personas que requiera movilizarse internamente en su vivienda.

La secretaria de Desarrollo Social y Político a través del programa de discapacidad brinda un servicio indispensable a dicha comunidad, donde se le está dando aplicabilidad a la ***Política Publica de Discapacidad e inclusión social acuerdo 005 - 2015***, donde las Ayudas técnicas son elementos de apoyo para el libre desplazamiento y mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad del municipio de Dosquebradas.

Por consiguiente, fue necesario conocer las necesidades específicas del Municipio de Dosquebradas y así poder brindar una mejor calidad de vida a los usuarios con ayudas dirigidas a la población objeto de nuestro municipio.

La principal razón para llevar a cabo la compra de estos elementos es el interés que desde nuestro despacho se tiene hacia la población con algún tipo de discapacidad, que la fundamenta en la limitación para el desempeño o la ejecución de actividades de

manera considerada por la sociedad y la restricción en la participación social, secundarias a una alteración o lesión en las estructuras o funciones corporales.

La justificación en la adquisición de ayudas técnicas está basada en la ausencia de un espacio que preste un servicio integral y adecuado para las personas con algún tipo de discapacidad en el Municipio de Dosquebradas, que en realidad garantice la rehabilitación e inclusión social de una persona; necesidad planteada como prioritaria desde el despacho de la secretaria de Desarrollo Social y Político, con la intención de subsanar una problemática social de gran envergadura en el Municipio.

El Municipio de Dosquebradas registra un total de 7.039, personas con algún tipo de discapacidad, distribuidos así:

1. cabecera Municipal	6580
2.centro poblado (inspección, corregimiento, o	114
3.Rural Disperso	345
total	**7039**

Se ha realizado por parte del programa un análisis en la incidencia de los diferentes tipos de discapacidad para poder tener claridad la dinámica de la incidencia de la condición a nivel local, proceso que nos sirve como herramienta y ratificar la necesidad en la adquisición de las ayudas técnicas, al igual que nos permite concluir como las personas con algún tipo de discapacidad requieren ayudas puntuales y dirigidas; (ver gráfica).



En esta grafica podemos identificar que la población con movilidad reducida y múltiple son predominantes en el municipio de Dosquebradas.

Por lo cual, la secretaria de Desarrollo Social y Político del Municipio de Dosquebradas requiere para dar cumplimiento y poder brindar un aporte social que cubra las necesidades propias de la población, de ayudas técnicas que incluyan dispositivos, equipos, instrumentos, tecnologías para prevenir, compensar, mitigar o neutralizar la deficiencia, limitaciones en la actividad y restricciones en la participación social; ayudas como las siguientes:

- Muletas
- Silla Vascular y Neurológica tanto pediátrica y adulta
- Silla de ruedas estándar
- Caminador
- Bastones guía (para personas ciegas y baja visión)
- Baños portátiles

Por lo cual el programa se permite brindar información en tiempo real del inventario del banco de ayudas técnicas y se propone un número considerable para la compra de ayudas técnicas en el año 2024:

Es importante resaltar que a la fecha se encuentran radicadas 25 solicitudes de ayudas técnicas de las cuales 13 solicitudes son sillas de ruedas con las que no contamos en el inventario, las demás solicitudes podrán ser entregadas lo más pronto.

Con estos equipos la secretaria de Desarrollo Social y Político da respuesta a la necesidad manifiesta por el programa la cual es vivenciada y documentada en el análisis de la incidencia de casos y tipos de discapacidad en dicha población dentro de nuestro municipio.

2. Disponibilidad Presupuestal

El municipio de Dosquebradas (Risaralda) adelantará el presente proceso con cargo a la (s) siguiente (s) disponibilidad (es) presupuestal (es):

CDP	Rubro Presupuestal	Valor
CDJ2024000002253	2.2.3.2.02.02.009.B.41.04.020.4.25.064.P.93121.T.14.7.4.2CS	$ 58.460.411
Total		$ 58.460.411

2.1 Fuente:

RP X **S.G.P.** **DEST. ESP.** **OTROS**

2.2 CERTIFICADO DE CONVENIENCIA, OPORTUNIDAD Y REGISTRO DE ACTIVIDADES No. 4368 del mes de noviembre de 2024, se deja constancia de que al ser un proyecto de inversión se encuentra en el banco de proyectos.

2.3 Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra en el Plan de Adquisiciones.

2.4 Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro **DEL PLAN DE ACCIÓN** de la Secretaría de Desarrollo Social y Político.

3. Objeto a contratar

"ADQUISICIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS"

3.1 Tipo del contrato a celebrar:

Suministro.

3.2 Especificaciones técnicas del objeto a contratar

ELEMENTO	CARACTERISTICAS	CANTIDAD
Silla de Ruedas estándar con apoyabrazos; y pies removibles	Silla apoyabrazos y descasa pies, ruedas macizas de 24" y 8" llantas macizas, tapicería en cordobán y/o vinilorin de radio, estructura en acero con paneles laterales en lamina, reposa pies removibles, asas de empuje y freno de seguridad ergonómico aros de propulsión. Capacidad de peso de 90kg en adelante y disponible en tamaños diferentes. Altura del asiento al piso 50cm.	70
Bastón 4 puntos	Estructura en aluminio con base pequeña en acero. Base de cuatro puntos y manija curva para mayor estabilidad. Empuñadura forrada en vinilo para personas con destrezas limitadas. Botón de fácil ajuste de altura. No requiere ensamble, tapones antideslizantes de goma para una mayor tracción. Colores cromo, bronce y/o oro. Capacidad de peso de 90 kg en adelante con registro sanitario.	25
Caminador con Ruedas	Caminador con ruedas de 5" de fácil maniobrabilidad sobre superficies difíciles, incluye tapas deslizantes para las punteras traseras, tiene el mecanismo de plegado ergonómico accionado con la palma de la mano dedo o brazo. Estructura liviana de aluminio de 2.54 cm, asideros forrados en vinilo, las barras superiores e inferiores se pueden abrir, incrementan su rigidez y hacen que la plataforma sea más fácil de armar. Se pliega a un tamaño de 10.16 cm para fácil transporte y almacenamiento. Los botones de cobre amarillo solido resistentes al desgaste y ruptura. Es ideal para espacios angostos registro sanitario.	26
MULETAS PAR	En aluminio anodizado, diseño ergonómico de la codera, regulable tanto en la parte superior como en la parte inferior, ajustable en diámetro para sujetar perfectamente el	19

	antebrazo y permitir libertad de movimiento, tapón antideslizante para una mejor tracción. Capacidad de peso de 80kg en adelante.	
BAÑO PORTATIL	Cómodo sanitario en cromo plegable con ruedas de diseño versátil, fabricado en cromo ultra ligero con base ancha que brinda estabilidad y seguridad y sistema de clip – on integrado de fácil desmonte en su asiento y respaldo. Altura ajustable en 5 posiciones, incluye recipiente y tapa plástica. Gran resistencia y 4 ruedas giratorias con freno de bloqueo en la parte trasera.	12

4. Obligaciones de las partes

4.1 Obligaciones del contratista:

4.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer al Municipio cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e. El contratista debe ejecutar el contrato cumpliendo estándares ambientales, reduciendo los impactos que generan sus actividades contractuales; cuando sea el caso debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.

Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

4.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

- Suministrar las ayudas técnicas (sillas de rueda, bastones, caminadores con ruedas, par de muletas, muleta articulada o bastón canadiense, baño portátil) a la población discapacitada del Municipio de Dosquebradas.

- Garantizar como mínimo por un plazo de un (01) año la vida útil de las sillas de rueda, bastones, caminadores con ruedas, par de muletas, muleta articulada, bastón canadiense, baño portátil.

- El contratista debe tener disponibilidad del material ofertado a fin de que en el momento que lo requiera el paciente pueda ser suministrado.

- Cada entrega al beneficiario deberá contar con el soporte del suministro, las facturas deben ir acompañadas de los siguientes documentos:

  a) Fotocopia del documento de identidad del paciente.

b) Carta de autorización de la Secretaría de Desarrollo Social y Político.

c) Informe del suministro realizado (adaptación, educación y entrega del manual y garantía del producto.

- Para la entrega de ayudas técnicas se deberá hacer directamente en el lugar determinado por la Secretaría de Desarrollo Social y Político de Dosquebradas, de igual manera, para efectos de requerirse adecuaciones de las ayudas técnicas y de requerirse revisión por fallas en los elementos suministrados, el contratista (proponente) deberá contar con un establecimiento ubicado en la ciudad de Dosquebradas.

- Para la entrega del suministro se debe tener en cuenta la autorización por escrito de la Secretaría de Desarrollo Social y Político, firmado por el supervisor, por el articulado del programa de discapacidad y por el Secretario de Despacho.

4.2 Obligaciones del municipio:

a. Designar un supervisor que realice la vigilancia, control y seguimiento del contrato.
b. Realizar el pago de acuerdo con lo estipulado en el contrato.
c. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
d. Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
e. Suscribir juntamente con el contratista las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato

5. Plazo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución del contrato será de **DIEZ (10) DIAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.

6. Lugar de ejecución del contrato

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio el municipio de Dosquebradas, Risaralda.

7. Valor estimado del contrato/ presupuesto oficial y su justificación

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($58.460.411)**, incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o departamental y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Secretaría de Desarrollo Social y Político adelantó un estudio de mercado y análisis de precios históricos, tal como se evidencia en el estudio del sector, el cual forma parte integral del presente documento.

En caso de que el valor se haya obtenido de otra forma, deberá redactarse el párrafo correspondiente y anexar la documentación soporte.

7.1 Aspectos tributarios y financieros del contrato

Impuesto – Contribución o Gasto	Porcentaje o valor
Estampilla pro cultura	0.5%
Estampilla pro adulto mayor	3%
Industria y comercio	Puede llegar al 1%
Estampilla pro deporte	2%
Estampilla de justicia familiar	2%
Retención en la fuente	De acuerdo a la actividad económica.
ReteICA	De acuerdo a la actividad económica.
IVA	19%

7.2 Forma de pago:

Mediante un pago único previo recibo a satisfacción y aprobación de la entrega por parte del Supervisor del contrato.

7.2.1 Anticipo:

NO APLICA

8 Justificación de la modalidad de selección:

El presente proceso de contratación se adelantará a través la modalidad de Mínima Cuantía en consideración a que el valor estimado para la contratación no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

9 Evaluación de las ofertas:

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el municipio de Dosquebradas tendrá como único criterio de evaluación el menor precio, en aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021.

Como procedimiento de evaluación si la primera oferta no cumple con los requisitos del proceso, el comité evaluará la oferta en segundo menor precio y así sucesivamente, hasta que en el orden de elegibilidad encuentre una oferta que cumple con todo lo exigido, así mismo otorgará un único término de traslado y subsanación de propuestas, brindando la oportunidad a todos los oferentes para subsanar sus propuestas y elegirá a la que se encuentre en mejor posición en el orden de elegibilidad siempre y cuando subsane su propuesta dentro del término establecido para ello.

10 Supervisión del contrato

La Supervisión para el presente contrato, será ejercida por la Dirección Administrativa de Programas Sociales.

11 Otros documentos técnicos:

- Acreditación de establecimiento de comercio ubicado en el Municipio de Dosquebradas para la realización de entregas y en casos de cambios por garantía.

12 Análisis sobre la adquisición de bienes agrícolas locales

No aplica.

13 Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.

TIPIFICACION		ESTIMACION		ASIGNACION		CONTROL
		PROBABILIDAD	IMPACTO	ENTIDAD	CONTRATISTA	
Riesgo Económico	Cotizaciones con precios ficticios, que alejan al estudio de mercado de la realidad.	MEDIA-BAJA	MEDIO-ALTO	X		Estudio económico con cotizaciones de posibles oferentes interesados en el proceso
Riesgo Operacional	El diseño de la modalidad de selección puede desembocar en la no obtención de los bienes de mejor calidad en el mercado	MEDIA-BAJA	MEDIO-BAJA	x		Amplitud, especificidad y precisión de las especificaciones técnicas y requerimientos mínimos.
Riesgo Operacional	Errores en la digitación de la ficha técnica.	MEDIA-BJA	MEDIO - BAJO	X		Revisión minuciosa y detallada de las especificaciones técnicas.
Riesgo Económico	Oferta económica artificialmente baja	MEDIA-BAJA	MEDIO	X	X	Requerimiento al proponente para que justifique su oferta

TIPIFICACION		ESTIMACION		ASIGNACION		CONTROL
		PROBABILIDAD	IMPACTO	ENTIDAD	CONTRATISTA	
						económica
Riesgo Social Político	Reclamaciones de terceros sobre la selección del oferente	BAJA	MEDIO-ALTO	X		Estricta sujeción a la normatividad que rige la contratación estatal
Riesgo Económico	Fluctuación de precios de los bienes	BAJA	BAJA		X	Precios que no fluctúan o escasean.
Riesgo Financiero	Perdida de la capacidad económica y patrimonial por parte del contratista para cumplir con el objeto del contrato.	MEDIA-BAJA	ALTO		X	Solicitar las garantías necesarias que respalden la contratación.
Riesgo Operacional	Elementos que no cumplen con las especificaciones técnicas	MEDIA-BAJO	MEDIO-BAJO		X	Obligación de cambio a costo propio por parte del contratista
Riesgo Tributario	El oferente no prevea todas las erogaciones de tipo tributario en que se incurran en el presente proceso, las cuales debe tener en cuenta al momento de presentar la oferta.	MEDIA-BAJA	MEDIO		X	Establecer como una obligación del contratista, asumir las erogaciones tributarias que le correspondan.

TIPIFICACION		ESTIMACION		ASIGNACION		CONTROL
		PROBABILIDAD	IMPACTO	ENTIDAD	CONTRATISTA	
Riesgo Operacional	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, daños a terceros.	MEDIA	ALTO		X	Corresponde al contratista ampararse con los instrumentos de seguridad social, prevención y aseguramiento de riesgos laborales, así como las respectivas pólizas de responsabilidad extracontractual
Riesgo regulatorio	Cambios en el ordenamiento jurídico que inciden de manera indirecta en la ejecución del contrato afectando su ecuación económica	MEDIA-BAJA	MEDIO-BAJO	X	X	Verificación y análisis constante de los cambios normativos que pueden incidir en el contrato con el apoyo de la Secretaria Jurídica del Municipio de Dosquebrada.

14 Garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación.

La entidad requiere la constitución de los siguientes amparos:

De conformidad con este estudio, para la presente contratación se exigirá el cubrimiento de los siguientes riesgos, con una cualquiera de las garantías señaladas:

CUMPLIMIENTO: Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término del contrato y por seis (6) meses más

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Por el veinte (20%) del valor total del contrato con una vigencia igual al mismo y por un (01) año más.

Se firma en Dosquebradas a los 13 días del mes de noviembre del año 2024.

ALEXANDER LOPEZ MONTES
Secretario de Despacho

CLAUDIA MARIA SANCHEZ COLORADO
Directora Administrativa Programas Sociales

LUIS MIGUEL CAMPOS BORJA
Proyectó: Componente Jurídico

MONICA ALEJANDRA TORO JIMENEZ
Proyectó: Justificación técnica – necesidad

AURELIO CARDONA ROBLEDO
Proyectó: Componente Financiero